Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1885. **JUEVES 12 DE FEBRERO** Número 19.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y M NAS.

FERRO - CARRILES. — ANCHO DE VÍA.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, comunica á este Gobierno General con fecha 15 del mes próximo pasado y bajo el número 24, la Real órden que sigue:

" Excmo. Sr.: — Visto el expediente que remite V. E. con su oficio número 316 de 8 de Julio del año próximo pasado, relativo al ancho de vía mas conveniente para los ferro - carriles que se construyan en esa Isla. Pasado el asunto á informe del Consejo de Estado en pleno y teniendo en cuenta cuanto en dicho expediente aparece, S. M. el Rey (Q. D. G.) de conformidad con lo informado por el Consejo de Estado se ha sarvido disponer: — 1º Que se adopte el ancho de vía uniforme de *setecientos sesenta milímetros*, ó sean dos y medio piés ingleses, para las líneas férreas que se construyan en la Isla de Puerto - Rico. — 2º Que prevenga V. E. á la Jefatura de Obras públicas de esa provincia, que proceda á determinar las condiciones y demás elementos á que hacen referencia los artículos quinto y sesto de la Instruccion de 27 de Agosto de 1880 y á redactar en el término de un mes, como máximo, el pliego de condiciones generales para todos los ferro - carriles que se concedan en esa Isla, y el particular para cada una de las líneas que han de constituir el de circunvalacion de la misma, cuyos documentos, con el informe del Consejo de Administracion y con el de V. E., deberá remitirse á la aprobacion del Gobierno Supremo con la mayor urgencia. — De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 5 del corriente, de su órden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 7 de Febrero de 1885.— El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [637]

OBRAS PÚBLICAS. — PERSONAL.

El Excmo. Sr. Ministro de Ultramar, comunica á este Gobierno General con fecha 15 del mes próximo pasado y bajo el número 33, la Real órden que sigue:

" Excmo. Sr.: — Para ocupar una de las plazas de Ingenieros primeros de Caminos, Canales y Puertos de esa Isla, creadas por Real órden de 1º de Octubre del año próximo pasado, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar al Teniente Coronel de Ingenieros del Ejército de la Isla de Cuba, Don Mariano Sichar y Salas, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase, el sueldo anual de 1,200 pesos y el sobresueldo de 1,300 pesos. — De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes."

Y acordado su cumplimiento por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 5 del corriente, de su órden Superior se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto - Rico, 7 de Febrero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [647]

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Segun consta del documento que en cópia se acompaña á la Real órden número 711 de fecha 12 de Diciembre último, Don Guillermo Lovis Lowrey, residente en Boston (Estados Unidos) ha obtenido patente de invencion *por mejoras introducidas en los motores por medios químicos*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 30 de Julio de 1884, en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por órden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto - Rico, 5 de Febrero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [578]

Segun consta del documento que en cópia se acompaña á la Real órden número 711 de fecha 12 de Diciembre último, Don Silas Maineville Burronghs y Don Enrique Salomon Wellcome, residentes en Lóndres, han obtenido patente de invencion *por un procedimiento para obtener una esponja artificial que reemplaza con ventaja á la natural en los usos medicales y demás usos ordinarios*, por la cual se concede á dichos Sres. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 28 de Julio de 1884, en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por órden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto - Rico, 5 de Febrero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [579]

Segun consta del documento que en cópia se acompaña á la Real órden número 711 de fecha 12 de Diciembre último, Don Ciro Chambers, residente en Filadelfia, ha obtenido patente de invencion por *mejoras introducidas en las máquinas para hacer ladrillos*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 1º de Setiembre de 1884, en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por órden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 5 de Febrero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [580]

Segun consta del documento que en cópia se acompaña á la Real órden número 711 de fecha 12 de Diciembre último, Don Leon Cuisinier, residente en París, ha obtenido patente de invencion *por un nuevo procedimiento eminentemente económico para la fabricacion industrial de la Maltora como sustancia de numerosas aplicaciones*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 1º de Setiembre de 1884, en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por órden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto - Rico, 5 de Febrero de 1885.— El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [581]

Segun consta del documento que en cópia se acompaña á la Real órden número 711 de fecha 12 de Diciembre último, Don Alfredo Semal, residente en Nivelles (Bélgica) ha obtenido patente de invencion *por un procedimiento para imitar todas clases de objetos naturales y objetos decorativos por medio de la aplicacion sobre madera, carton, metal, piedra, tejidos, etc, de la pintura instantánea denominada "Pintura Semal"*, por la cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de veinte años contados desde el dia 16 de Agosto de 1884, en que fué expedida por el Ministerio de Fomento, hasta igual fecha del año 1904 en que concluirá su derecho, siempre que cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que por órden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 5 de Febrero de 1884. —El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [582]

CABLES TELEGRÁFICOS.

Por la Administracion General de Comunicaciones con fecha 7 del actual se dirige á este Gobierno General la comunicacion siguiente:

" Excmo. Sr.: — En este momento se me participa que el cable entre Bahía y Rio Janeiro se ha reparado; comunicacion con Banghok en Siam interrumpida."

Lo que por órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto - Rico, 9 de Febrero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [659]

Por la Administracion general de Comunicaciones, con fecha 7 del corriente, se comunica á este Gobierno General lo que sigue:

" Excmo. Sr.: — Tengo la satisfaccion de manifestar á V. E. que se ha restablecido la comunicacion por cable con Banghok (Siam.)

Lo que por órden de S. E. se publica en este PERIÓDICO CFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 11 de Febrero de 1885. — El Secretario del Gobierno General, *Cárlos M. de Setien.* [660]

NEGOCIADO 3º

Como resultado del concurso celebrado para la provision en propiedad de varias Escuelas vacantes en esta provincia, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido decretar en propiedad los nombramientos siguientes:

De niñas.

Para la elemental de 2ª clase de Ciales á la Profesora superior Doña Natalia Domingo.

De niños.

Para la elemental de 2ª clase de la Carolina al Profesor elemental Don Andrés Rodriguez y Diaz.

Para la elemental de la misma categoría de Sabana del Palmar al Profesor superior Don José Lopez Domingo.

En tal virtud ha dispuesto tambien S. E. que la Escuela de niños de Toa - alta y la de niñas de Hato - grande que resultan vacantes, se provean interinamente con sujecion al artículo 64 del Decreto orgánico hasta su provision definitiva por oposicion en Marzo próximo, y que se provean igualmente por oposicion una Escuela elemental de 2ª clase de niñas de Cáguas y la elemental de niños de Camuy.

Lo que de órden de S. E. se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de quienes corresponda.